

Universidad Siglo 21



Carrera: Contador Público
Trabajo Final de Grado
Reporte de Caso

**Planificación tributaria para Man-Ser S.R.L. – Inscripción en régimen
MiPyME - Córdoba, 2020**

**Tax planning for Man-Ser S.R.L. - Registration in the MiPyME regime
- Córdoba, 2020**

Autor: Richiuto Juan Manuel

Legajo: VCPB14159

DNI: 30.306.354

Director de TFG: González Torres Alfredo

Argentina, Noviembre, 2020

Resumen

A lo largo del presente trabajo se abordó el desarrollo de una planificación tributaria para la empresa Man-Ser S.R.L. dentro del contexto del régimen MiPyME, se demostró que, gracias a la inscripción en dicha norma, se obtuvieron beneficios, siempre incluidos en las vías legales, sin necesidad de infringir leyes, y logrando una disminución de la carga fiscal que las PyMEs del país soportan, las que luego se transforman en mejor rentabilidad mediante el ahorro impositivo. También, se analizó el contexto actual en el que se encuentra sumergida la empresa, se identificaron problemas, sus posibles soluciones, y factores para poder tomar una adecuada estrategia tributaria. Se cuantificaron los datos de ejercicios anteriores, e impuestos nacionales que se tributan, para demostrar los ahorros que se obtienen, una vez aplicada la inscripción. Además, se determinó la problemática que conlleva la falta de información en el tema impositivo, lo que concluyó en la implementación de la presente planificación tributaria. Para finalizar, se realizó una recomendación, que significaría adquirir numerosos beneficios, palpables a diario en el normal desenvolvimiento de la empresa.

Palabras clave: Planificación Fiscal; Régimen MiPyME; Beneficios Impositivos; Impuestos.

Abstract

Throughout this work, the development of a tax planning for the company Man-Ser S.R.L. Within the context of the MiPyME regime, it was shown that, thanks to the inscription in said regulation, it was possible to obtain benefits, always included in the legal channels, without the need to infringe laws, and achieving a reduction in the tax burden that the country's PyMEs they support, which are then transformed into better profitability through tax savings. The current context in which the company is immersed was also analyzed, problems were identified, their possible solutions, and factors to be able to take a good tax strategy. The data from previous years, and national taxes that are taxed, were quantified to demonstrate the savings obtained, once the registration is applied. In addition, the problem that the lack of information on the tax issue entails was determined, which concluded in the implementation of this tax planning. Finally, the work was completed with a recommendation for the company.

Keywords: Fiscal Planning; MiPyME Regime; Tax Benefits; Taxes.

Índice de Temas

Introducción.....	1
Objetivo general	4
Objetivos específicos	4
Análisis de situación.....	5
Descripción de los elementos relevantes.....	5
Análisis de contexto	7
Diagnóstico de la organización	11
Perspectiva según el profesional en Ciencias Económicas	12
Marco Teórico	14
Diagnóstico y Discusión.....	18
Declaración del problema	18
Justificación del problema.....	19
Conclusión diagnóstica	20
Plan de implementación.....	20
Alcance y limitaciones	20
Recursos	20
Acciones concretas.....	21
Marco Temporal.....	22
Evaluación de las acciones.....	23
Conclusiones y recomendaciones	26
Referencias.....	27

Índice de Tablas y Figuras

Figura 1. Organigrama de Man-Ser S.R.L. Extraído de página web de la empresa.....	6
Tabla 1. Análisis PESTEL de Man-Ser S.R.L.	10
Tabla 2. Análisis FODA en Man-Ser S.R.L.	12
Tabla 3. Estado de Resultados de Man-Ser S.R.L. según ventas Netas en pesos	18
Tabla 4. Límite de Ventas Totales Anuales (en \$ Argentinos)	18
Tabla 5. Honorarios del contador externo para implementación.....	21
Tabla 6: Honorarios del contador externo para seguimiento del proyecto.....	21
Tabla 7. Diagrama de Gantt	23
Tabla 8. Ahorro en Impuesto a las Ganancias	24
Tabla 9. Ahorro en Contribuciones Patronales.....	25

Introducción

Marco de referencia Institucional

La empresa Man-Ser S.R.L., es una Pequeña y Mediana Empresa (PyME) del rubro metalúrgico, que se encuentra en el Barrio San Pedro Nolasco, de la Ciudad de Córdoba. Sus orígenes se remontan a principios de la década del 90, cuando su fundador, el Sr. Luis Mansilla aceptó la propuesta, de una importante empresa dedicada a la fabricación de tornos y centros de mecanizado, de tercerizar parte de sus actividades, convirtiéndose así en proveedor de trabajos de corte y plegados de chapa, de soldaduras y aberturas. Para el año 2002, Man-Ser deja de ser una empresa unipersonal para convertirse en una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.).

En el año 2009, los hijos del fundador, Julián y Melina Mansilla, se hicieron cargo de la empresa, y tres años después inauguraron una planta industrial nueva, duplicando así la capacidad de producción, para poder abastecer a los grandes nuevos clientes, y proyectando nuevas unidades de negocios. En 2014 obtuvieron la certificación para las normas ISO 9001 (*International Organization for Standardization* [Organización Internacional de Normalización]), logrando así una estandarización para la gestión de calidad, mayor eficiencia y rentabilidad económica de la empresa. Al día de hoy, la misma cuenta con una casa central, y no posee filiales. Se encarga de la comercialización de bienes industriales (materiales, partes componentes y servicios industriales), realiza acciones de corte, plegado, punzonado, armado, soldadura y pintura, entre otros productos como protectores telescópicos, extractores de virutas y cadenas, lavadoras industriales, cintas transportadoras, y compensadores para transformadores eléctricos.

El mercado al que apunta la organización es nacional, centrado principalmente en la ciudad de Córdoba, y con clientes en las provincias de Tucumán, Buenos Aires, San Luis, y Santa Fe. Tiene como clientes destacados a AIT S.R.L., Volkswagen Argentina, Metalmecánica, Pertrak y Scania, entre otros. Mantiene una relación muy estrecha con ellos, primero mediante los vendedores de forma personal o telefónica, y luego con un servicio post-venta de calidad. La visión de la empresa es ser reconocida a nivel nacional y en Latinoamérica por la confiabilidad de sus productos y la calidad de sus servicios. En tanto que la misión, es ofrecer a los clientes soluciones industriales inteligentes que satisfagan sus expectativas, dando prioridad a resguardar una excelente

relación con los mismos. Por ello, es importante mantener un espíritu innovador y creativo, en un ambiente de trabajo agradable con la responsabilidad conjunta de todos los involucrados, porque un compromiso asumido es un deber.

La administración de la organización, se encuentra a cargo de la familia Mansilla desde su fundación. El organigrama de la empresa se encuentra dividido por áreas.

Descripción de la problemática

Se observa en Man-Ser S.R.L., que el área de la gestión contable es totalmente administrativa, lo que implica que no existe una planificación en el aspecto impositivo. Los hechos económicos se van registrando a medida que suceden en el sistema contable Tango, solo para cumplir con las obligaciones mensuales, como liquidación y presentación de IVA, retenciones y/o percepciones de Ingresos Brutos en convenio multilateral, Impuesto a los débitos y créditos bancarios, Impuestos y Tasas municipales; y anuales como el Impuesto a las Ganancias. De esta manera, solo se obtienen los saldos, a favor o en contra, de cada impuesto, sin planificar anticipadamente, ni obtener beneficios que conllevarían si la empresa implementara la inscripción en el régimen MiPyME. Se nombra este régimen porque encuadraría perfectamente en la empresa, ya que los valores analizados en los periodos anteriores coinciden con los requeridos para la inscripción.

Resumen de antecedentes

Para el caso estudiado en la empresa Man-Ser S.R.L., se tuvieron en cuenta distintos antecedentes, que sirvieron de guía sobre la planificación tributaria, la cual ya fue tratada con anterioridad en países como Ecuador, en trabajos como el de Quintana Andrade (2012), Modelo de la planificación tributaria para pequeñas y medianas empresas del sector comercializador de Quito, en el que se describe el importante rol que juegan los asesores y expertos fiscales, por su conocimiento indispensable de las distintas estrategias de tributación para elegir que sea apropiada y conveniente para conseguir los objetivos buscados por el contribuyente, incluido entre ellos, obviamente, evitar cargas fiscales innecesarias. También, busca identificar las principales características de la Planificación Tributaria y las estrategias a las cuales pueden acogerse las Pequeñas y Medianas Empresas.

Otro trabajo que sirvió de guía, pero de una autora nacional, fue el de García Mirta (2011), Planificación Fiscal, en el que define la planificación y también cita las leyes que el Estado destina, así como desde el lado del contribuyente, quien la utiliza como herramienta. Más específicamente sobre el régimen MiPyME, sirvió de guía el trabajo de Serra Marcelo, Beneficios Fiscales (2020), en su informe brinda una clara explicación sobre sus los beneficios que pueden alcanzar las PyMEs, los requisitos que deben cumplir, describe particularidades del régimen, enumera leyes fiscales y explicación de ellas, entre otras características importantes para la planificación tributaria que cualquier empresa quiera aplicar.

Relevancia del caso

La planificación tributaria, implica utilizar un conjunto de herramientas previamente establecidas, y que se encuentran dentro del marco legal, con una estrategia efectiva para tributar menos impuestos. La planeación tributaria permite considerar alternativas de ahorro en impuestos, en los proyectos que se vayan a realizar; aumentar la rentabilidad; mejorar el flujo de caja, programando con la debida anticipación el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias (Morera Cruz Jose Orlando, 2017). Su objetivo consiste en la elección de la mejor de las alternativas posibles a efectos de reducir la carga tributaria al mínimo legal (García Mirta, 2011). La suelen llevar a cabo los asesores fiscales. La figura de este asesor es muy importante, ya que trabaja siempre dentro del marco legal, brindando así la tranquilidad necesaria y seguridad a su cliente. No se limita solo a aplicar unas determinadas herramientas establecidas, sino que analiza y se adapta a nuevas realidades, que están en constante cambio. La planificación tributaria varía mucho dependiendo de cada cliente, por lo que realizarla es esencial. Hay que distinguir entre la buena planificación fiscal y la evasión de un impuesto. Una funciona dentro del marco legal y la otra puede acarrear graves sanciones económicas o, incluso, penas muy severas. La planificación es una herramienta totalmente legal, ayudará a conseguir los objetivos de la empresa mientras se reducen gastos. Está comprobado que las empresas que diseñan un plan fiscal pagan menos impuestos, todo esto sin incurrir en delito.

La planificación puede ser para tributos nacionales o provinciales, evaluando la influencia de los impuestos en determinados casos. Además, ayuda a elegir la mejor alternativa para minimizar el impacto de estos en los resultados finales y selecciona el

momento más oportuno para ejercer su pago. Como se mencionó anteriormente, siempre dentro del marco legal, como el que brinda el régimen MiPyME.

Objetivo general

Inscribir a la empresa Man-Ser S.R.L. en el régimen MiPyME para reducir la carga tributaria en el año 2020.

Objetivos específicos

Analizar los datos de ejercicios anteriores para verificar que encuadren en el régimen MiPyME.

Identificar los impuestos que tributa actualmente la empresa y que son de posible reducción.

Recolectar los requisitos establecidos para la inscripción, registrar la empresa y obtener el certificado PyME.

Adoptar las medidas del régimen MiPyME y las medidas tributarias Nacionales en virtud de la pandemia de COVID-19, para poder realizar una planificación fiscal futura.

Análisis de situación

Descripción de los elementos relevantes

La empresa Man-Ser S.R.L. cuenta con un sistema de gestión, el cual está compuesto por diferentes módulos interrelacionados y nuclea clientes, proveedores, producción y bancos. También, se utiliza el sistema Tango, sistema CAD/CAM (*computer-aided design/computer-aided manufacturing*), Lantek (es un software CAD/CAM para automatizar la programación de las punzonadoras CNC) y Autocad (software de diseño). El soporte informático es realizado por personal externo.

El organigrama, que se ve en la Figura 1, es por áreas, como se mencionó en párrafos anteriores, ya que divide los departamentos de acuerdo con las tareas que cada uno efectúa: Ventas, Compras, Recursos Humanos, Producción, Mantenimiento, Diseño y Calidad. Man-Ser S. R. L. cuenta con un total de 30 empleados, distribuidos en 3 niveles jerárquicos de la siguiente manera: 1 gerente, 1 encargado de producción, 1 responsable de calidad, 1 diseñador, 2 administrativos, 1 auxiliar de limpieza y el resto operarios de producción. Además, cuenta con asesores externos en lo contable, jurídico e higiene y seguridad. Actualmente las decisiones que implican el futuro de la organización, son tomadas por el Directorio Familiar, que está conformado por la esposa del fundador y sus tres hijos, aunque son los dos hijos mayores (Julián y Melina) quienes están al frente de la firma.

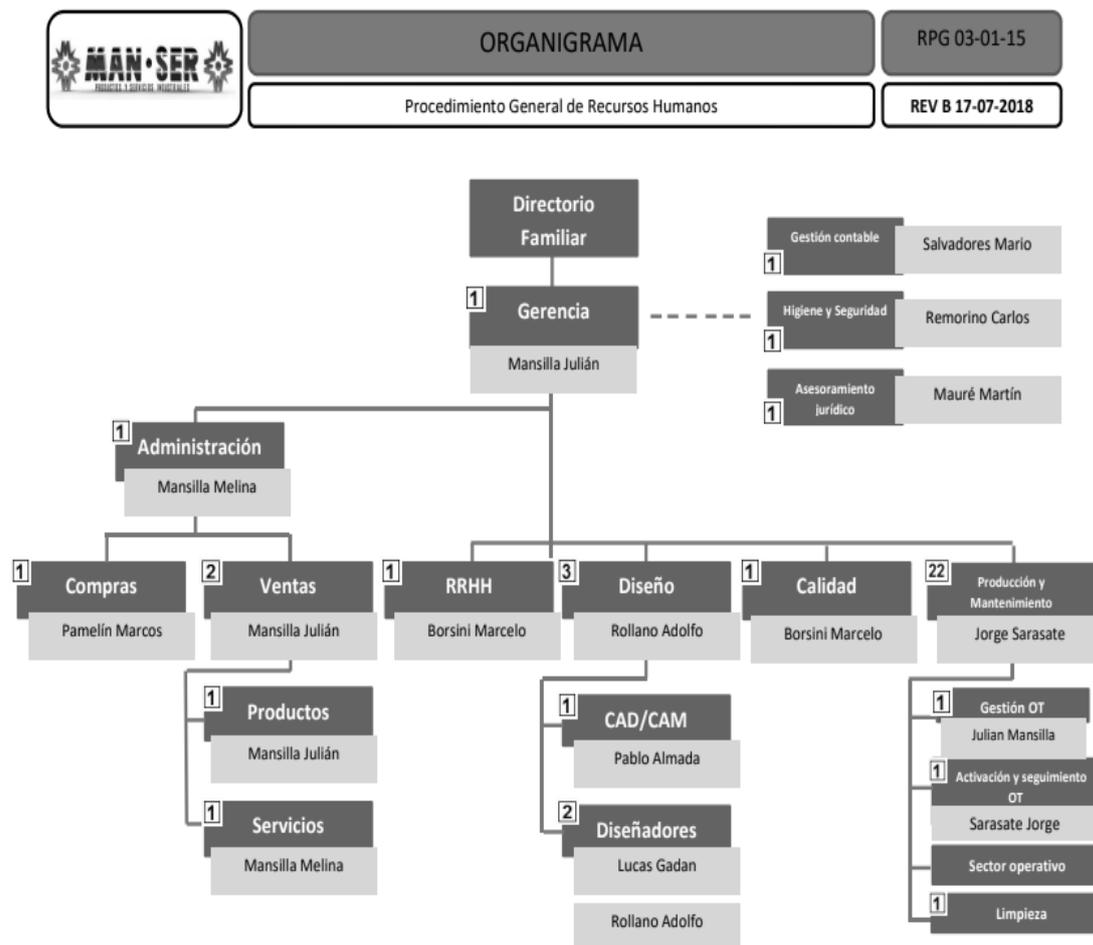


Figura 1. Organigrama de Man-Ser S.R.L. Extraído de página web de la empresa (2019).

La empresa no posee medios de ventas externos, los dueños de la firma son quienes llevan a cargo las tareas pertenecientes a esta área. Las ventas se realizan a través de los vendedores, en forma personal o telefónicamente, pero todos los pedidos de clientes deben efectuarse por escrito, ya sea mediante el envío de una nota de pedido formal o a través de una confirmación vía correo electrónico, el cual constituye el medio de comunicación más utilizado por la empresa en el contacto con sus clientes. La mayoría de las cobranzas se realiza mediante cheques. Los plazos dependen de cada cliente, entre 30 y 75 días. Algunas empresas de otras provincias abonan con transferencia bancaria.

Junto con Eisaire S.R.L. y Transfer S.R.L. son los que dominan el mercado local, pero Man-Ser S.R.L. lo lidera por su política de calidad y reducción de precios.

En cuanto al contexto nacional en el cual se encuentra inmersa la República Argentina, no es el ideal. Desde hace varios años, existe alta presión tributaria (Diario

Ámbito Web, 2020), que es uno de los factores más perjudiciales para las empresas, y dentro de ellas, las denominadas PyME son las que más sufren esos perjuicios tributarios. A ello, se suman distintos factores como ser los siguientes:

Altos índices inflacionarios (Franco Liliana, 2020) que hacen impredecible presupuestarse tanto para compras a proveedores, sin poder tener un precio de referencia de materiales e insumos, como para las ventas a clientes, no permitiendo mantener cotizaciones por más de 15 o 20 días en los mejores casos.

Grandes cambios que sufrió el valor del dólar de referencia, que a fines de 2019 incrementó su valor drásticamente, y en la actualidad es inestable y de difícil acceso, porque existen “restricciones que impuso el Banco Central para que las empresas no puedan acceder al mercado de cambios” (Meaños Fernando, 2020), provoca un importante daño en las firmas del rubro metalúrgico, porque tienen una alta injerencia de productos importados o valorizados en esta moneda extranjera.

Recesión que se vive en la actualidad, la que provoca que el consumo general en el país baje de manera notable, y así los clientes no realicen pedidos, reduciendo la producción y los ingresos notablemente.

La suma de estos factores, hace que las empresas busquen reducir los costos de alguna manera, y pagar menos impuestos es una buena opción.

En Man-Ser S.R.L., la información impositiva nace a medida que los hechos económicos van surgiendo, las ventas, cobranzas, pagos a proveedores e impuestos, entre otras, y para una óptima planificación tributaria es necesario analizar con precisión todos los elementos que son relevantes para el caso.

Análisis de contexto

Para realizar el análisis del contexto de la empresa estudiada, se utilizó el método del PESTEL, en la Tabla 1 se examina cómo impactan los factores Políticos, Económicos, Sociales, Tecnológicos, Ecológicos y Legales en Man-Ser S.R.L. Es un análisis vital para la generación de tácticas, identificar el estado actual, y poder tomar una buena estrategia tributaria.

Tabla 1

Análisis PESTEL de Man-Ser S.R.L.

Factores	Variable a considerar
Políticos	En relación a la compra de materiales indispensables para la producción,

existen políticas restrictivas de importación de insumos (Jueguen Francisco, 2020), derivadas de un grave problema de liquidez de dólares imperante en el país, lo que genera inconvenientes en la adquisición de insumos fundamentales para la puesta en marcha de la empresa.

Considerando la crisis en educación por la que atraviesa Argentina, la empresa se ve perjudicada al momento de querer incorporar personal a su planta, por la falta de motivación e incentivo dirigido a los estudiantes para que opten por una educación técnica.

La contracción de posibles clientes, generada por las políticas de producción de la República Popular China, que inserta sus productos más económicos en todo el mundo, que pese a ser de menor calidad, los clientes los prefieren porque priorizan el precio, lo que hace imposible competir con ellos.

Distorsión de los precios de referencia, provocada por la devaluación del peso argentino con respecto al dólar (Marino Juan Pablo, 2020).

Económicos

Aumento de los precios sin obtener una mayor rentabilidad debido a la inflación acumulada y en alza constante (Franco Liliana, 2020).

Las PyMEs debieron cerrar debido a la cuarentena dispuesta por la pandemia del Covid 19, por lo que no tuvieron ingresos mientras que los costos fijos debían ser pagados igual (ECOS 365, 2020), lo que llevo a un alto nivel de endeudamiento.

La empresa no pudo cumplir con los compromisos asumidos, por la cadena de pagos rota.

La organización se vio limitada a la inversión, dados los inconvenientes de obtener créditos a buena tasa, por la devaluación.

La empresa se ve imposibilitada para incorporar nuevo personal, e incrementar así el capital humano fundamental en el proceso productivo, por el alto costo de Seguridad Social (Urien Paula, 2017).

El impacto de la pandemia por coronavirus y las medidas tomadas por el gobierno en relación a la suspensión de las actividades, han generado una drástica recesión en la economía del país y el mundo. Lo que se vió reflejada en una crisis que afecta a la producción y su impacto financiero, retroceso en los pagos, endeudamiento, no acceso a crédito, entre otros.

Sociales	<p>Man-Ser S.R.L. puede conseguir nuevos clientes y llegar a quienes no conocen su actividad, gracias a los nuevos canales de comunicación utilizados con finalidades comerciales, como ser las redes sociales y plataformas virtuales.</p> <p>Si se requiere un nuevo empleado se lo debe capacitar, debido a la mínima oferta de mano de obra calificada (Rio Negro On Line, 2020), lo que conlleva destinar recursos que podrían ser utilizados en otros factores.</p> <p>Aumento en el consumo y posibilidad de atraer nuevos clientes como consecuencia del incremento de la densidad poblacional.</p> <p>Por la suspensión de las clases durante la pandemia, y las dificultades en el acceso a educación básica, hay una crisis en lo referente al capital humano que se verá reflejada a largo plazo.</p>
Tecnológicos	<p>Para mejorar la producción y reducir sus costos, son fundamentales los avances tecnológicos en maquinaria y dispositivos industriales.</p> <p>La empresa debe aprovechar los recursos informáticos y nuevas tecnologías.</p> <p>Oportunidades de innovación.</p> <p>Uso de herramientas <i>home office</i> para empleados administrativos.</p> <p>Adaptación de sistemas informáticos a nuevos lenguajes modernos.</p> <p>La inversión en ciencia y tecnológica es muy baja por parte del gobierno, en comparación con países desarrollados.</p>
Ecológicos	<p>Aplicación de las normas ISO por parte de la empresa para minimizar los impactos negativos ambientales.</p> <p>Para beneficio de los trabajadores de Man-Ser S.R.L., desarrollo de medidas destinadas a la reducción de ruidos.</p> <p>La empresa pondrá especial atención en el cuidado y control de los residuos generados por la producción.</p>
Legales	<p>La empresa no puede planificar a futuro con certeza por la alta presión fiscal (Diario Ámbiro Web, 2020) y políticas cambiantes que imperan en el país.</p>

Re categorización de las PyMEs según su facturación debido a la alta inflación.

Se deben aprovechar los beneficios fiscales para PyMEs promovidos por AFIP.

Tabla 1. Fuente: Elaboración propia.

Los factores analizados con la herramienta PESTEL, brindan información sobre el contexto que se encuentra la organización y de esta manera poder dimensionar la realidad en la que se desenvuelve.

En el nivel político, la administración nacional, lleva a cabo políticas para cerrar las importaciones, lo que complica el arribo de insumos y materia prima importada. En contradicción a eso, los productos de origen Chino, abundan en el mundo, haciendo imposible la competencia por sus bajos costos. Y la política cambiaria, con el desfase del dólar es un aspecto influyente por el perjuicio que causa a las industrias.

A nivel económico, lo más importante es el alto grado de endeudamiento que produjo el cierre temporal de empresas y frenó la producción durante la pandemia por Covid19, generando que la cadena de pagos se rompiera e inestabilidad para solicitar créditos accesibles. El alto costo de mantener empleados, también es un factor perjudicial.

Los aspectos sociales juegan a favor y en contra, porque las nuevas tecnologías, si se aprovechan de buena manera, serán un beneficio alto, pero también pueden jugar en contra si no se utilizan bien, y la competencia lo toma en su favor.

Cuando se hace referencia al avance tecnológico se analizan los avances que la empresa debe realizar para estar permanentemente actualizada y estar a la altura de sus competidores. La tecnología es una herramienta fundamental con amplios beneficios.

A nivel ecológico hoy en día las comunidades están siendo más conscientes sobre el cuidado del medio ambiente, y las empresas deben responder también a ello, por eso se utiliza la certificación de las normas ISO. La implementación de estas normas deriva en una buena reputación y buena imagen.

Por último, en el nivel legal, se tienen en cuenta todas las leyes que rigen a la organización, para que su funcionamiento sea dentro de las normas. Una de ellas es el régimen MiPyME que trata distintos beneficios

Por los factores analizados, concluimos que la empresa se encuentra atravesando una situación de permanente incertidumbre en relación a las medidas políticas,

económicas, sociales, tecnológicas, ecológicas y legales que se adoptaron en el futuro inmediato, ya que el año 2020 está siendo fuertemente golpeado por la pandemia del Covid 19.

Diagnóstico de la organización

La investigación continúa con un análisis para conocer las distintas fallas y/o aciertos que la empresa tiene, haciendo uso de la matriz FODA en Man-Ser S.R.L. Esta matriz fue desarrollada en el Instituto de Investigaciones de Stamford, Estados Unidos, (M. Doshier, el Dr. O. Benepe, A. Humphrey, Birger Lie y R. Stewart, 1970). El propósito era descubrir por qué fallaba la planificación corporativa al nivel gerencial. El estudio de la matriz FODA permite identificar problemas, prever escenarios, predecir complicaciones, observar soluciones, visualizar puntos débiles de la entidad y transformarlos en fortalezas y oportunidades. Se ven en la Tabla 2 el análisis FODA realizado sobre la empresa Man-Ser S.R.L.

Tabla 2

Análisis FODA en Man-Ser S.R.L.

Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> • Trayectoria de más de 25 años. • Alto conocimiento del mercado en el que opera. • Elevada capacidad de producción. • Importante cartera de clientes. • Sistema informático que permite la gestión integral. • Estándares de calidad utilizados (Normas ISO). • Mejores precios que la competencia.
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Nuevas tecnologías para mejora de los productos • Introducirse en nuevos Mercados internacionales. • Exportar productos al mercado del Mercosur. • Utilizar internet como medio de venta.
Debilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Costo en dólares de materias primas e insumos. • La producción está condicionada a la entrega por parte de los proveedores de materia prima o insumos. • Falta de planificación a mediano y largo plazo.

	<ul style="list-style-type: none"> • No se planifica impositivamente. • Alto costo por carga fiscal. • Publicidad y marketing
Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • Surgimiento de nuevos competidores. • Cartera de proveedores reducida. • Crisis económica del país. • Inflación y políticas de gobierno argentino. • Devaluación de la Moneda Nacional. • Aumento y/o creación de impuestos.

Tabla 2. Fuente: Elaboración propia.

Es muy importante aclarar que los programas de desarrollo institucional, en este caso la planificación tributaria, tengan una mejora continua, aprovechando las oportunidades que se presentan, pero también afrontando las amenazas, como la crisis económica que el mundo está enfrentando en la actualidad producida por la pandemia del Covid-19, la cual sin dudas repercute en Man-Ser S.R.L. Las PyMEs en la Argentina, tradicionalmente sufren una gran presión tributaria. Como lo indica Urien Paula (2018), las PyMEs contribuyen a la mejora y desarrollo de la economía Nacional Argentina, generan el 70% del empleo del sector privado registrado, con 4.200.000 trabajadores, sobre un total de 6.327.000 asalariados en el sector, y aun así siguen siendo golpeadas impositivamente. También, sabemos que en la Argentina rigen al menos 163 impuestos en los tres niveles de gobierno -nacional, provincial y municipal- y regímenes de seguridad social. Una empresa mediana con personal en relación de dependencia en la provincia de Córdoba que se dedica a la venta mayorista y minorista se ve alcanzada directa o indirectamente por 47 impuestos (Rumi María Julieta, 2019). Lo que provoca que el pago de esos impuestos produzca un perjuicio económico que no está siendo considerado en la actual crisis.

Perspectiva según el profesional en Ciencias Económicas

El informe efectuado demuestra que Man-Ser S.R.L. es una empresa con muchos años y una gran experiencia en el rubro metalúrgico, pero es indispensable recordar que debería contar con una planificación tributaria para los distintos escenarios y posibles consecuencias de la vida económica, y así evitar pagar un alto importe en

impuestos, aprovechando los beneficios que el régimen MiPyME ofrece. Se resalta que la empresa ya posee en funcionamiento la tecnología para el ingreso, el procesamiento y la emisión de datos, por lo que no llevaría un costo extra en inversión de equipamiento.

El mercado en el que opera la firma, se encuentra en una notable reducción de ventas. La alta inflación que enfrenta el país, y el costo de los insumos importados, los que se pagan en dólares, hacen altamente recomendable optar registrarse en el régimen MiPyME, ya que este da la posibilidad de acceder a grandes beneficios, logrando así reducir la carga impositiva de impuestos nacionales.

Para que la implementación del plan pueda realizarse de manera eficaz, es esencial previamente un trabajo de campo por parte de un contador, para comprender con mayor profundidad los rasgos particulares de la empresa, ya que tiene, dicho profesional, la formación suficiente y la visión adecuada para llevar a cabo el proceso de planificación tributaria.

Marco Teórico

En el presente apartado se examinará la importancia de la planificación tributaria, y las diferentes herramientas que se pueden utilizar para reducir la carga fiscal. Es bueno hacer referencia a algunos autores que hablan de la aplicación de legislaciones impositivas en vigencia que ayudan a tributar menos impuestos dentro del marco legal. También en el capítulo actual es importante diferenciar la evasión de la elusión fiscal.

La autora Diaz Bustamante (2015), define a la planificación como “el análisis de alternativas y ponderación de las más convenientes para obtener, siempre dentro de los límites legales, el ahorro económico por la disminución en las cargas fiscales con el objetivo de volver más rentable un negocio”.

Para Villasmil Molero (2017) la planificación tributaria constituye una herramienta legítima que permite al contribuyente gestionar en forma satisfactoria sus recursos, caracterizada además por un conjunto coordinado de comportamientos empresariales, tendientes a crear relaciones y situaciones jurídicas orientadas a la optimización de la carga fiscal, dentro del marco de la legalidad, disminuyendo así los costos.

La planificación tributaria, es el conjunto de técnicas y estrategias que un contribuyente adopta a través del asesoramiento profesional, con el fin de llevar a cabo sus actividades económicas, buscando el mayor rendimiento de su inversión al menor costo tributario posible, logrando reducir legalmente la carga tributaria. Esta reducción de la carga fiscal va a ser efectiva mediante una legítima planificación impositiva. Al momento de estructurar la planificación fiscal en un emprendimiento se piensa en tratar de disminuir su costo fiscal, diferirlo o simplemente eliminarlo (García Mirta, 2011).

El autor Gil Arias (2018) define la planificación o planeamiento tributario (*Tax Saving*) como un mecanismo lícito de ahorro tributario, en el que se opta por la vía menos agravada o no gravada por tributos, sin utilizar esquemas artificiales, o sin torcer la norma. Dice que, el planeamiento tributario no es perseguible ni sancionable, es totalmente legal, moral y éticamente siempre y cuando se realice sin mala intención, malicia o deseos de evadir el pago de impuestos, el mismo se ajusta a la Ley. También, diferencia la evasión y la elusión diciendo: “La evasión fiscal (*Tax Evasion*) es una violación directa de la legislación tributaria dando como ejemplo: compra de facturas

falsas, doble contabilidad, entre otras, lo cual es un delito tipificado en el Código Orgánico Tributario y Código Penal”. En cambio, la elusión fiscal (*Tax Avoidance*), llamada también planeamiento tributario agresivo, es donde se utilizan esquemas y estrategias legales tributarias para evitar o reducir pagos de impuestos sin violar la Ley.

Por otro lado, en su artículo, Quintana Andrade (2012) manifiesta que la planificación tributaria es considerada como el conjunto de operaciones lícitas de parte del contribuyente o sujeto pasivo, cuyo objetivo es administrar e invertir los recursos económicos dentro del negocio, de manera que se genere la menor carga impositiva posible, siendo este procedimiento legalmente admisible bajo el amparo de las leyes tributarias vigentes.

Profundizando conceptos, para una mejor comprensión de palabras similares que no tienen el mismo significado, es que se obtiene de la Real Academia de la Lengua Española la definición a la acción de eludir como: “evitar con astucia una dificultad o una obligación”, esta no queda alejada del lenguaje jurídico tributario que expresa a la elusión como una conducta que se realiza con el fin de evitar en forma total o parcial la carga fiscal de las actividades económicas realizadas por los sujetos pasivos (Ochoa, 2014). La elusión tributaria tiene apariencia de legalidad, debido a que el contribuyente hace uso de formas y vacíos legales previstos con la finalidad de evitar el pago de sus obligaciones tributarias. Ello difiere de la planificación fiscal donde el contribuyente aprovecha un territorio fiscal liberado por voluntad expresa del legislador, que se revela en el texto de la ley. La evasión tributaria es considerada como una acción intencional y deshonesta que busca estrategias ilegales para disminuir el pago de impuestos, lo que causa la infracción de las normas tributarias establecidas.

Por lo precedentemente descrito, se concluye en que la planificación y la elusión no infringen las leyes, en cambio la evasión sí lo hace, y sometiéndose a castigos que el contribuyente deberá cumplir con posterioridad en caso de ser descubierto. Cabe resaltar que la planificación, la evasión y la elusión persiguen un mismo fin, que es reducir lo más posible la carga fiscal, pero se diferencian de acuerdo a su implicancia dentro de las normas vigentes de cada país, ya que la planificación tributaria se encuentra íntegramente dentro de la ley, la elusión aprovecha los “grises” que existen en la ley, y que la evasión es totalmente ilegal.

A continuación, se describen algunos de los beneficios de la planificación tributaria mediante la inscripción en el régimen MiPyME, los cuales se deben aplicar y respetar para que esa estrategia adoptada sea una técnica fructífera y redunde en beneficios.

- Las empresas tendrán una alícuota reducida para el pago de las contribuciones patronales que será del 18%.
- Créditos para acceder a controladores fiscales de nueva tecnología.
- Plazo para pagar a 90 días el IVA que declaran mensualmente y facilidad para solicitar el certificado de no retención de IVA.
- Posibilidad de compensar en el pago de Ganancias, el 100% del impuesto al cheque.
- No pagan ni presentan más el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.
- Acceso a moratorias.
- Gestión diferenciada para las empresas, las cuales tendrán hasta 45 días para cancelar sus deudas antes de recibir una intimación de pago.

La planificación tributaria es un proceso que requiere de una adecuada metodología, conocimiento, estrategia, táctica, supone actuaciones lícitas, requiere ingenio, práctica y habilidad. También, se debe destacar que se opta por unos u otros caminos en la planificación según principios como la legalidad, oportunidad, realidad, materialidad, singularidad, seguridad, integridad, temporalidad, interdisciplinariedad y creatividad (Vergara Hernández, 2016).

La planificación tributaria se aplicará a una PyME, que según la Ley N° 24.467 Marco Regulatorio de la Pequeña y Mediana Empresa (1995), es una micro, pequeña o mediana empresa que ejecuta sus actividades dentro del país ya sea en el sector comercial, servicios, comercio, industria, minería o agropecuario. Según su actividad y sus ventas totales anuales en pesos, las empresas se encuadrarán dentro de distintas categorías.

En consecuencia, el presente reporte de caso, en base al aporte de los autores citados, concluye en que la planificación tributaria es una técnica que utilizan los contribuyentes a través del asesoramiento de profesionales, quienes proveen conocimientos para reducir la carga impositiva, aprovechando los beneficios ofrecidos por la ley, y así aumentar o maximizar su ganancia. Se diferencia de la evasión fiscal,

que reduce la carga fiscal pero sin respetar las normas, y a causa de ello provocar el pago de multas o hasta un castigo penal.

Diagnóstico y Discusión

Declaración del problema

Según la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) una PyME es una micro, pequeña o mediana empresa que realiza sus actividades en el país, en alguno de estos sectores: comercial, servicios, comercio, industria, minería o agropecuario. Puede estar integrada por varias personas según la actividad y sus ventas totales anuales en pesos no pueden superar los montos establecidos según su categoría. Man-Ser S.R.L. encuadra en la categoría de PyME como se ve en la Tabla 3, que muestra ventas de la misma en los últimos años y su promedio, y la Tabla 4, en la que se observa, según el volumen de ventas y el rubro, en qué categoría de empresa encuadra.

Tabla 3

Estado de Resultados de Man-Ser S.R.L. según ventas Netas en pesos.

	al 31/12/2018	al 31/12/2017	al 31/12/2016	Promedio
Ventas Industriales	198.635.385,85	174.030.770,30	141.224.616,24	171.185.924,13
Ventas de Servicios	130.222.261,94	111.301.078,58	89.040.862,86	110.188.067,79
Total de Ventas del Ejercicio	328.857.647,78	285.331.848,88	230.265.479,10	281.484.991,92

Tabla 3. Fuente: Elaboración propia según balances de Man-Ser S.R.L.

Tabla 4

Límite de Ventas Totales Anuales (en \$ Argentinos).

Tipo de empresa	Empresas de Industria y Minería
Micro	26.540.000,00
Pequeña	190.410.000,00
Mediana Tramo 1	1.190.330.000,00
Mediana Tramo 2	1.739.590.000,00

Tabla 4. Fuente: Elaboración propia según información de registro MiPyME (AFIP).

Se puede ver en la Tabla 3 que las ventas promedio de los últimos tres años arrojan un total de \$281.484.991,92 por lo que se ubica en empresa Mediana - Tramo 1.

Se afirma así que Man-Ser S.R.L. está en condiciones de encuadrarse en los beneficios del régimen MiPyME.

Luego del análisis de la información obtenida, se detectó que uno de los principales problemas que enfrentan las PyMEs en la Argentina, y por supuesto que Man-Ser S.R.L. no se encuentra exenta a ello, es la alta presión fiscal que ejerce el sistema tributario del País, lo que agrava la frágil situación económico-financiera que enfrentan las empresas habitualmente. Los cambios tributarios que constantemente realiza la Administración Fiscal del país, obligan a que los contribuyentes estén cada vez más actualizados para adaptarse a dichas variaciones. Los controles por parte de los entes recaudadores se hacen cada vez más rigurosos para aumentar los procesos de recaudación y evitar las evasiones tributarias.

Otra de las problemáticas que afecta a las PyMEs es la inflación alta que se está produciendo en el País, la cual tiene efectos directos en las finanzas de las empresas, ya que venden mucho menos de lo habitual. Cuando la inflación es mayor, el poder adquisitivo del público se reduce y se compra menos. Por otro lado, un proceso de inflación descontrolada produce incertidumbre en el mercado con lo cual dejan de desarrollarse muchos proyectos e inversiones a la espera de que se superen los malos tiempos y estén dadas las condiciones de seguridad jurídica que incentiven la confianza de los inversores.

Sin una buena gestión de la planificación tributaria, no podrá gozar de los beneficios que al tener un profesional dedicado a ello se obtienen.

Justificación del problema

Con del análisis que se realizó en la empresa Man-Ser S.R.L., se puede observar que la misma presenta marcadas debilidades, las cuales frente a la situación de inestabilidad que se encuentra enfrentando la economía argentina, hacen que la firma se haga un replanteo para obtener más rentabilidad, mejore la competencia ante sus colegas de rubro y sea perdurable en el tiempo. La falta de una planificación fiscal, que le permita proyectar los gastos impositivos y aprovechar así las ventajas que brinda la legislación para disminuir dichos gastos, y que la empresa no hace uso de ninguno de los beneficios previstos por las leyes para beneficiar a las PyMEs, son los obstáculos que más resaltan.

Conclusión diagnóstica

Se llega a la conclusión que con una eficiente planificación tributaria para la empresa Man-Ser S.R.L. y la ayuda de un experto, la organización llegará a cumplir sus objetivos fiscales y maximizar las ganancias, siempre dentro del marco legal obligatorio. Permitirá la implementación de ahorros impositivos y cumplimientos fiscales en tiempo y forma. Podrá así, presupuestarse para sobrellevar los problemas actuales que atraviesa, reduciendo al máximo los gastos impositivos de la empresa y mejorar la competitividad en el mercado. Podrá, también, aprovechar los beneficios que brinda el régimen MiPyME, y no realizar pagos indebidos o evitables a la Administración Fiscal: reducción del impuesto a las ganancias, moratoria ley 27.562, solicitar Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP), diferir el pago de IVA, reducción de alícuota en contribuciones patronales. La planificación será importante ya que permitirá tener anticipadamente la información necesaria para tomar decisiones y evitar imprevistos.

Plan de implementación

Alcance y limitaciones

En el presente trabajo se aborda el tema en materia impositiva, estableciendo como herramienta financiera la planificación tributaria en la empresa Man-Ser S.R.L. Se busca incorporar los beneficios fiscales que ofrece la inscripción en el régimen MiPyME, poniendo especial énfasis en los impuestos nacionales. Temporalmente, el estudio del caso se propone desarrollarlo entre los meses de Agosto y Diciembre del año 2020. Su alcance geográfico es aplicable a la empresa mencionada, la que está localizada en la ciudad de Córdoba en la República Argentina. Posee un alcance metodológico que describe y cuantifica la implementación de la planificación tributaria. Y por último se menciona que, durante la realización del presente estudio no se tuvieron limitaciones que sean significativas o dificulten el desarrollo del mismo, ya que se pudo contar con la información necesaria brindada por la empresa. Tampoco hubo limitaciones en cuanto al personal activo de la empresa, ya que en todo momento colaboraron, brindando lo necesario. La gerencia fue muy cálida y a disposición en los momentos de entrevistas que se realizaron.

Recursos

Para poder implementar la presente planificación, se incorporará un Contador Público Nacional que lidere el proyecto. El personal administrativo existente será incluido en el equipo que formará dicho profesional. No será necesario incorporar nuevo personal, ya que la empresa cuenta con Recursos Humanos muy valiosos, pero si será indispensable una reorganización de tareas y una adecuada capacitación, para potenciar sus conocimientos. También, en la empresa se cuenta con oficinas y bienes de uso que serán utilizados, como computadoras con software (Word, Excel, Chrome, aplicaciones de AFIP), impresoras, escritorios y el servicio de internet, el cual será imprescindible.

A continuación, la Tabla 5, refleja los honorarios del profesional contable externo para implementación del proyecto, que se calculan en base a las tareas que debe desarrollar. El valor del módulo para los honorarios mínimos sugeridos tiene un valor de \$1.570,00 según CPCE (2020). Actividades como: registración de la empresa como MiPyME, revisión de estados contables, cargas fiscales y los diferentes impuestos que se puedan reducir, presentación de declaraciones y/o formularios para acceder a los

beneficios, asesoramiento constante, capacitación del personal y distribución de tareas, serían las llevadas a cabo. Y en la Tabla 6 se muestran los honorarios para el seguimiento del proyecto, una vez implementado y funcionando.

Tabla 5

Honorarios del contador externo para implementación

Cant. de Módulos	Descripción	Por única vez
5	Recolección y estudio de información	7.850,00
20	Capacitación de personal	31.400,00
10	Inscripciones y trámites	15.700,00
Total		54.950,00

Tabla 5. Fuente: elaboración propia (En pesos Arg.)

Tabla 6

Honorarios del contador externo para seguimiento del proyecto

Cant. de Módulos	Descripción	Mensual
15	Gestión y nuevas tareas del proyecto	23.550,00
10	Seguimiento del proyecto y asesoramiento	15.700,00
Total		39.250,00

Tabla 6: Fuente: elaboración propia (en pesos Arg.)

Se cree oportuno proponer las tareas por semana, por el tiempo de tres meses para la implementación, y un mes para el seguimiento, así, los honorarios del Contador externo serán de \$54.950,00 mientras dure la planificación e implementación, y \$39.250 mensuales, que incluirán una asistencia a la empresa periódicamente, para medir la eficacia del plan y también incluir otros beneficios, los que se espera que logren aún más ahorro impositivo

Acciones concretas

A partir de lo mencionado en la primera parte de este trabajo sobre los objetivos específicos, se desarrollarán las actividades o acciones de mejoras, enfocadas a lograr

una optimización de recursos, avanzando con los cambios necesarios, para luego conseguir dar cumplimiento al objetivo general planteado.

Las tareas a cumplimentar, descriptas a grandes rasgos serían:

- Definir el proceso de búsqueda de información necesaria para clasificar los papeles de trabajo durante la implementación del plan.
- Estudiar la facturación anual de la empresa en el rubro industrial y determinar en qué tramo del régimen MiPyME encuadra.
- Gestionar la inscripción a través del sitio web de AFIP y obtener el certificado PyME.
- Una vez obtenido dicho certificado, adherir a la empresa a los beneficios que ofrece el régimen MiPyME.
- Cuantificar el beneficio fiscal anual que se obtuvo con la aplicación del régimen y de la técnica, evaluando los resultados reales, en contraposición con los resultados antiguos.

Marco Temporal

Las actividades a realizar se destacan a continuación:

- 1: Recolectar la información necesaria de la empresa para su estudio.
- 2: Estudiar la información recolectada.
- 3: Encuadrar, según la facturación de la empresa, en la categoría que corresponde.
- 4: Analizar las legislaciones vigentes.
- 5: Examinar los beneficios para la categoría correspondiente a la empresa.
- 6: Identificar los impuestos nacionales que pueden ser reducidos al máximo.
- 7: Gestionar el certificado MiPyME, para poder tener acceso a los beneficios del régimen.
- 8: Capacitar al personal que será incluido en el proyecto.
- 9: Realizar las presentaciones y/o declaraciones necesarias para los beneficios.
- 10: Analizar los resultados obtenidos.
- 11: Evaluación de reducciones en carga fiscal con la adhesión al régimen.
- 12: Hacer un seguimiento del proyecto.

Estas actividades, son de suma importancia para lograr dar cumplimiento a cada uno de los objetivos planteados en este trabajo, considerando fundamental respetar el

orden de cada una de las actividades descritas. Teniendo en cuenta, que el tiempo estipulado puede variar por causas ajenas. Mencionando nuevamente, que el propósito es obtener a través de los beneficios de la Ley la reducción de la carga fiscal.

En la siguiente Tabla 7 se puede ver reflejada cada una de las actividades a llevar a cabo, junto al tiempo en semanas que demandará cada una.

Tabla 7

Diagrama de Gantt

N°	Tarea	Agosto		Sept.				Octubre				Nov.			Dic.							
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	
1	Recolectar información	■																				
2	Estudiar información		■																			
3	Encuadrar en categoría			■																		
4	Analizar legislaciones				■																	
5	Examinar beneficios					■																
6	Identificar impuestos						■															
7	Gestionar certificado							■														
8	Capacitar personal								■													
9	Presentaciones									■												
10	Analizar resultados										■											
11	Evaluación											■										
12	Seguimiento																				■	

Tabla 7. Fuente: Elaboración propia (en semanas)

Evaluación de las acciones

Es requisito obligatorio haber obtenido el certificado PyME, el cual permitirá a la empresa gozar de los siguientes beneficios:

- 1-reduccion del impuesto a las ganancias.
- 2-moratoria ley 27.562.
- 3-solicitar Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP).
- 4-diferir el pago de IVA.
- 5-reduccion de alícuota en contribuciones patronales.

Para medir los resultados cuantificados del presente trabajo, se debe tener en cuenta la información del proceso del diagrama de Gantt, y el análisis de los beneficios fiscales del régimen MiPyME, comparándolos a los costos obtenidos en caso de no aplicar la inscripción. Por ello, se realiza un análisis de la información financiera de la empresa comparativa, demostrando los siguientes ejemplos:

1° beneficio: en este caso se permite tomar el 60% del impuesto a los débitos y créditos en cuentas corrientes, y usarlo como pago a cuenta del impuesto a las ganancias, produciendo que el importe a pagar sea menor. Para obtener un presupuesto estimado del ahorro toma el impuesto a los débitos y créditos al finalizar el año 2019 y se calcula en la Tabla 8.

Tabla 8

Ahorro en Impuesto a las Ganancias

Detalle	Importe \$
Impuesto a los Débitos y Créditos al 31/12/2019	5.475.893,80
Sin régimen PyME (34%) se descuenta de IG	1.861.803,90
Con régimen MiPyME (60%) se descuenta de IG	3.285.536,28
Ahorro en IG	1.423.732,38

Tabla 8. Fuente: Elaboración propia según información financiera de Man-Ser S.R.L.

2° beneficio: moratoria fiscal para Pymes, Ley 27.562 Ampliación de la moratoria para paliar los efectos de la pandemia generada por el COVID-19 (2020), por deudas vencidas al 30/11/2019, con ampliación para deudas vencidas hasta el 31/07/2020. En este beneficio se obtiene una condonación en los intereses resarcitorios del diez por ciento (10%) del capital adeudado. Se puede realizar un Plan de pagos de 60 cuotas, para el caso de aportes personales con destino al Sistema Único de la Seguridad Social y para retenciones o percepciones impositivas y de los recursos de la seguridad social; para el caso de las restantes obligaciones 120 cuotas para MiPyME. Existen causales de caducidad de los beneficios condenatorios, como ser la falta de pago de hasta seis (6) cuotas en los casos de MiPyMEs, y/o la falta de obtención del certificado MiPyME

3° beneficio: solicitud de ATP para el pago de sueldos de empleados. En el caso de Man-Ser S.R.L., con sus 30 empleados, obtiene una asistencia que va directamente a

la cuenta bancaria de los dependientes. La asignación por los salarios del mes de septiembre será el 50% del salario neto de agosto de 2020 (se calcula sobre el mes anterior). En todos los casos, la asignación no puede ser inferior a la suma equivalente a 1.25 salarios mínimos, vitales y móviles, es decir \$21.093,75, ni superior a dos salarios mínimos, vitales y móviles, es decir \$33.750, lo que implica que la empresa está siendo beneficiada con \$1.012.500: en este caso se determina el monto de dos salarios mínimos, ya que es el tope porque los empleados obtienen sueldo de aproximadamente \$90.000 según información financiera de Man-Ser S.R.L. durante el año 2019.

4° beneficio: a partir del nacimiento del hecho imponible, se cuenta con un plazo de 90 días para el pago del Impuesto al Valor Agregado, se puede así, obtener beneficios financieros con ese dinero, por ejemplo depositándolo en plazo fijo por 30 días. Si tomamos el IVA del último mes del año 2019, y lo colocamos en un plazo fijo, hay una ganancia financiera del 32% anual, que es igual a \$61.270,67 mensuales según Banco Nación (2020), renovables las veces necesarias hasta que se deba cumplimentar el pago al fisco.

5° beneficio: se reduce al 18% el pago de las contribuciones patronales, lo que implicaría un ahorro del 2,4%, se muestra el ahorro en la Tabla 9.

Tabla 9

Ahorro en contribuciones patronales.

Detalle	Importe \$
Cargas Sociales Sin adhesión al régimen MiPyME (20,4%)	11.845.059,00
Cargas Sociales con adhesión al régimen MiPyME (18%)	11.560.778,00
Ahorro mensual	284.281,00

Tabla 9. Fuente: Elaboración propia según información financiera de Man-Ser S.R.L.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

En base a los datos recogidos de la empresa Man-Ser S.R.L. se logró obtener una base de información de ejercicios anteriores, impuestos anuales que tributa, y documentación para cumplir los requisitos de inscripción, para conocer en profundidad la organización y sus características, lo que permitió encuadrar a la empresa dentro su categoría correspondiente para luego poder acceder a los beneficios brindados por el régimen, buscando disminuir su carga impositiva y teniendo como resultado la reducción de sus tributos. Para todo ello hubo que formular un plan estratégico que permitiera fortalecer y mejorar los procedimientos de la empresa con fines de alcanzar el objetivo general y los objetivos específicos planteados. La incorporación de un profesional contable que se dedique al área contable, a la confección de los papeles de trabajo y a su análisis, mediante una adecuada planificación tributaria, permitirán alcanzar los fines proyectados, generando no sólo un ahorro fiscal significativo, si no también mejoras en los tiempos de los procesos administrativos los que permiten a su vez, realizar un óptimo aprovechamiento de los recursos involucrados, aspectos estos que deben estar presentes en toda organización que desee lograr con eficiencia el cumplimiento de sus obligaciones impositivas.

La implementación de la planificación propuesta se realizará en un periodo de 20 semanas, a partir del mes de agosto del año 2020, realizando 12 tareas y se espera que impacte con un buen aprovechamiento de los tiempos a medida que transcurren las labores, hasta conseguir el certificado de inscripción al régimen MiPyME.

Recomendaciones

Es necesario hacer algunas recomendaciones para mejorar en algunos puntos de vista claves, los cuales no fueron contemplados en este trabajo.

Aunque el debate del presente trabajo fue concentrado en el tratamiento impositivo, en la necesidad de capacitar al personal interno de la empresa, y en la incorporación de un profesional, se hace indispensable que el planificador tenga además de los conocimientos y creatividad en la estrategia fiscal, cualidades como inclinación al estudio e investigación, capacidad de trabajar en equipo, poseer una actitud curiosa, habilidad, picardía, y lo más importante, que sea ética y profesional. Ello hará que no se omitan beneficios de importancia para la empresa.

Otra recomendación que se realiza, es que se logren acuerdos para exportar bienes y servicios, ya que es una posibilidad concreta, y de esa manera se lograría obtener ganancias en moneda extranjera, como también un beneficio impositivo derivado del reintegro del IVA generado por los productos que son exportados.

Así se finaliza el presente trabajo sobre la empresa Man-Ser S.R.L, en el que se logra demostrar que con una buena planificación tributaria e inscripción en el régimen MiPyME y sus beneficios, se consiguen ahorros impositivos, que derivarán en un aumento de la rentabilidad. Con la implementación de dicha planificación, se da un eficiente cumplimiento en tiempo y forma en las obligaciones fiscales, previniendo multas y sanciones por incumplimiento.

Referencias

- Administración Federal de Ingresos Públicos. (s.f.). *Que es una PyME*. Recuperado el 2020, de <https://pymes.afip.gob.ar/estiloAFIP/pymes/ayuda/default.asp>
- AFIP. (s.f.). *Información sobre el Registro MiPyME*. Obtenido de <https://pymes.afip.gob.ar/estiloAFIP/pymes/ayuda/beneficios.asp>
- Banco Nacion. (Septiembre de 2020). *Banco Nacion*. Obtenido de <https://www.bna.com.ar/SimuladorPlazoFijo/SubInterna/PlazoFijo?subInterna=SimuladorPlazoFijo&id=PFWeb>
- CPCE. (Octubre de 2020). *Caja de Previsión Social*. Obtenido de <https://cpcecba.org.ar/>
- Diario Ámbiro Web. (07 de Enero de 2020). *La Argentina lidera un ranking de presión impositiva mundial*. Recuperado el Septiembre de 2020, de <https://www.ambito.com/economia/impuestos/la-argentina-lidera-un-ranking-presion-impositiva-mundial-n5075046>
- Diaz Bustamante, M. (Octubre de 2015). *Pymes: cómo ser más rentables a partir*. Obtenido de <http://www.smslatam.com/gallery/2065.pdf>
- ECOS 365. (25 de Agosto de 2020). *Casi el 60% de las pymes tomó deuda durante la cuarentena*. Recuperado el Septiembre de 2020, de <https://www.infosastre.com.ar/noticias/nacionales/27033-casi-el-60-de-las-pymes-tom%C3%B3-deuda-durante-la-cuarentena.html>
- Franco, L. (17 de Enero de 2020). *En los últimos 10 años los precios se multiplicaron por 15*. Recuperado el Agosto de 2020, de <https://www.ambito.com/economia/inflacion/en-los-ultimos-10-anos-los-precios-se-multiplicaron-15-n5077167>
- García, M. (2011). *Planificación Fiscal*. Recuperado el Agosto de 2020, de <https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/BibliotecaDigital/documentos/ST15.pdf>
- Gil Arias, R. (09 de Abril de 2018). *Planificación, evasión y elusión fiscal*. Recuperado el Septiembre de 2020, de <https://www.bancaynegocios.com/planificacion-evasion-y-elusion-fiscal/>
- Jueguen, F. (15 de Enero de 2020). *La Nacion*. Recuperado el Agosto de 2020, de *Crece el temor en las empresas por posibles restricciones a las importaciones:*

<https://www.lanacion.com.ar/economia/temor-en-las-empresas-por-demoras-de-importaciones-y-los-nuevos-pedidos-oficiales-nid2324036>

Lerner, A. (06 de 08 de 2020). *Ámbito*. Obtenido de www.ambito.com

Ley 24.467. (15 de Marzo de 1995). *MARCO REGULATORIO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA*. Recuperado el Septiembre de 2020, de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24467-15932>

Man-Ser S.R.L. (s.f.). *Organigrama*. Obtenido de <https://articulateusercontent.com/rise/courses/EJtWOqfmKLS1blTh-heHDwz3VGQbMv9f/D2hyCt5cQM4QXnaG-organigrama.pdf>

Marino, J. P. (16 de Junio de 2020). *Ámbito*. Recuperado el Agosto de 2020, de [https://www.ambito.com/finanzas/dolar/el-bcra-acelero-devaluacion-del-peso-hecho-aislado-o-cambio-estrategia-n5110351#:~:text=En%20lo%20que%20va%20del,d%C3%B3lar\)%20a%20mediados%20mayo%20pasado.](https://www.ambito.com/finanzas/dolar/el-bcra-acelero-devaluacion-del-peso-hecho-aislado-o-cambio-estrategia-n5110351#:~:text=En%20lo%20que%20va%20del,d%C3%B3lar)%20a%20mediados%20mayo%20pasado.)

Meaños, F. (29 de Mayo de 2020). *Infobae*. Recuperado el Septiembre de 2020, de <https://www.infobae.com/economia/2020/05/29/para-ahorristas-quienes-comprenden-los-usd-200-mensuales-no-podran-adquirir-por-90-dias-dolar-bolsa-o-contado-con-liqui/>

Morera Cruz, J. O. (17 de Octubre de 2017). *Planeacion Tributaria*. Obtenido de <https://www.gerencie.com/planeacion-tributaria.html#:~:text=La%20planeaci%C3%B3n%20tributaria%20permite%20considerar,el%20cumplimiento%20adecuado%20de%20las>

Ochoa, M. (2014). Elusión o evasión fiscal. *Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración* , 18-46.

Quintana Andrade, K. E. (Julio de 2012). *Modelo de la planificación tributaria paa pequeñas y medianas empresas del sector comercializador de Quito*. Recuperado el Agosto de 2020, de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/6588/1/UPS-QT04612.pdf>

Rio Negro On Line. (2020). *ESCASEZ DE MANO DE OBRA CALIFICADA, SIN SOLUCIÓN*. Obtenido de <http://www1.rionegro.com.ar/diario/tools/imprimir.php?id=13223#>

Rumi, M. J. (2019). *Una pyme paga hasta 47 impuestos sumando todas las jurisdicciones*. Recuperado el Agosto de 2020, de [https://www.lanacion.com.ar/economia/empleos/una-pyme-paga-hasta-47-impuestos-sumando-todas-las-jurisdicciones-](https://www.lanacion.com.ar/economia/empleos/una-pyme-paga-hasta-47-impuestos-sumando-todas-las-jurisdicciones-nid2256325#:~:text=Una%20pyme%20paga%20hasta%2047%20impuestos%20sumando%20todas%20las%20jurisdicciones,-Alertan%20sobre%20los&text=En%20los%20tr)

[nid2256325#:~:text=Una%20pyme%20paga%20hasta%2047%20impuestos%20sumando%20todas%20las%20jurisdicciones,-Alertan%20sobre%20los&text=En%20los%20tr](https://www.lanacion.com.ar/economia/empleos/una-pyme-paga-hasta-47-impuestos-sumando-todas-las-jurisdicciones-nid2256325#:~:text=Una%20pyme%20paga%20hasta%2047%20impuestos%20sumando%20todas%20las%20jurisdicciones,-Alertan%20sobre%20los&text=En%20los%20tr)

Senado de la Nacion. (Agosto de 2020). *Ampliación de la moratoria para paliar los efectos de la pandemia generada por el COVID-19*. Obtenido de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/234082/20200826>

Serra, M. (2020). *Incentivos Fiscales*. Recuperado el Agosto de 2020, de [https://fehgra.s3-sa-east-](https://fehgra.s3-sa-east-1.amazonaws.com/descargas/fiscalidad/Foro+Tributario+2020/4.PYMES.pdf)

[1.amazonaws.com/descargas/fiscalidad/Foro+Tributario+2020/4.PYMES.pdf](https://fehgra.s3-sa-east-1.amazonaws.com/descargas/fiscalidad/Foro+Tributario+2020/4.PYMES.pdf)

Urien, P. (2018). *El 50% de los empresarios de las pymes tiene más de 60 años*. Recuperado el Agosto de 2020, de <https://www.lanacion.com.ar/economia/empleos/el-50-de-los-empresarios-de-las-pymes-tiene-masde-60-anos-nid2151143>

Urien, P. (8 de Enero de 2017). *Los costos laborales de la Argentina son los más altos de la región*. Recuperado el Agosto de 2020, de <https://www.lanacion.com.ar/economia/empleos/los-costos-laborales-de-la-argentina-son-los-mas-altos-de-la-region-nid1974055/>

Vergara Hernández, S. (2016). *Elementos jurídicos para la planificación tributaria*. Recuperado el Septiembre de 2020, de https://www.cetuchile.cl/reportetributario/17/UCHILE_EJPT.pdf

Villasmil Molero, M. (Junio de 2017). *La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6154121.pdf>